



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

61^a sesión plenaria

Miércoles 15 de noviembre de 1995, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Abibi (Congo),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 150 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

Proyecto de resolución A/50/L.20

Sr. Sitaula (Nepal) (*interpretación del inglés*): En los últimos años el mundo ha experimentado una rápida expansión de las democracias representativas en todas partes. Si bien este impulso mundial hacia la democracia es un acontecimiento que los parlamentarios acogemos con beneplácito, el mayor desafío a que nos enfrentamos hoy es cómo mantener este proceso democrático. Con la democracia también han llegado grandes expectativas de los pueblos, que son los pilares de una sociedad democrática. Pero las instituciones, los mecanismos, los recursos y las capacidades a disposición de muchos Estados son totalmente inadecuados para cubrir las nacientes aspiraciones de sus pueblos.

Como representantes directos del pueblo, el papel de los parlamentarios no es sólo articular e interpretar esas aspiraciones y formular políticas en forma de leyes,

teniendo en cuenta esas dificultades prácticas, sino también impulsar a los gobiernos a aplicarlas. En otras palabras, su papel es mantener los ideales que alientan y sustentan la democracia y actuar como enlace entre el Estado y el pueblo. Sin duda, es una tarea abrumadora. Los contactos y relaciones continuos con otros parlamentarios y con organizaciones tales como las Naciones Unidas ayudan a profundizar sus compromisos con los ideales democráticos y su comprensión de los problemas que conllevan en todo el mundo.

La Unión Interparlamentaria es una organización internacional de parlamentos nacionales. Ofrece un foro para que parlamentarios de 135 países, incluido el mío, se reúnan e intercambien información y compartan experiencias entre sí. La Unión Interparlamentaria ha permanecido dedicada todos estos años a la democratización y al fomento y el establecimiento de instituciones democráticas en países en los que las democracias representativas son recientes. Su contribución a la diseminación de información sobre la importancia de elecciones libres y justas, la participación de hombres y mujeres como asociados iguales en la vida social, económica y política, la protección y el fomento de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin duda ha sido singular. Como la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas sirven ideales que son muy similares en su carácter y objetivos, y ya que sus actividades se refuerzan mutuamente, es importante que la cooperación entre esas dos organizaciones se institucionalice y fortalezca.

Nepal aprecia los esfuerzos realizados hasta ahora por las dos organizaciones para alentar relaciones más estrechas con miras a fortalecer aún más el proceso de consolidación de las democracias incipientes en muchos países del mundo. Por tanto, Nepal acoge con beneplácito y apoya el proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.20, en el que se pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para concertar un acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria que contenga disposiciones relativas a los procedimientos de consulta y cooperación. A nuestro juicio, esa cooperación allanará el camino para iniciar, entre otras cosas, programas conjuntos, intercambios de información y de documentación. También facilitará la participación de la Unión Interparlamentaria en otros órganos de las Naciones Unidas, sus programas, fondos, organismos especializados y conferencias internacionales patrocinadas por las Naciones Unidas.

En mi país, Nepal, donde la restauración de la democracia fue posible gracias a los sacrificios del pueblo, hemos trabajado por fortalecer el proceso democrático mediante dos elecciones generales en los cinco últimos años. Hemos iniciado numerosos planes y programas con el objetivo específico de consolidar la democracia en el país. Estamos convencidos de que es indispensable para la democracia contar con un marco institucional fuerte que aborde las cuestiones del desarrollo, ya que hemos visto que las economías débiles sólo consiguen sostener la democracia a un costo muy elevado. Como país menos adelantado sin litoral, nos hemos enfrentado a una multitud de desafíos en nuestros esfuerzos por consolidar la democracia. Sin democracia, la paz y el desarrollo son imposibles, y sin desarrollo, la paz y la democracia no pueden ser duraderas. Por consiguiente, nuestra primera y principal preocupación ha sido trabajar en pro del fomento del desarrollo socioeconómico con un marco democrático orientado hacia los derechos humanos. A nuestro juicio, los ideales democráticos no pueden mantenerse en lugares en los que millones de personas continúan viviendo en condiciones de pobreza y hambre absolutas y en los que el acceso a los alimentos, la educación sanitaria, el cobijo y un medio ambiente no contaminado todavía son un sueño distante.

Nepal cree que la tarea del fomento de la democracia requiere la consolidación de las instituciones democráticas y el fomento de culturas democráticas. Las elecciones libres y justas, un poder judicial independiente, el respeto de los derechos humanos y la libertad de prensa son, entre otros, los ingredientes vitales que constituyen la democracia. Las Naciones Unidas y sus organismos especializados siempre han desempeñado papeles catalizadores en el

desarrollo y crecimiento de las instituciones democráticas. Por consiguiente, el fomento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria es crucial para ayudar a los parlamentos y parlamentarios nacionales a esforzarse por abordar de manera eficaz los problemas del desarrollo socioeconómico y el fomento de las instituciones democráticas. También reconocemos que los propios parlamentos y gobiernos nacionales deben desempeñar un papel primordial en esas esferas, pero la tarea de abordar los retos de la democratización será más fácil si sus esfuerzos en pro del desarrollo socioeconómico y la erradicación de la pobreza están respaldados por la cooperación de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas.

Sr. Ouedraogo (Burkina Faso) (*interpretación del francés*): Al intervenir en relación con el tema 150 del programa del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria”, quiero decir que no es casualidad que la Unión Interparlamentaria, una joven institución de 106 años, venga al encuentro de las Naciones Unidas cuando éstas celebran su cincuentenario.

En efecto, creada en 1889, la Unión Interparlamentaria, según palabras del Secretario General, ha demostrado ser pionera y precursora. Fue la primera instancia permanente de diálogo entre los representantes de Estados democráticos y, en cierto sentido, es sin duda la primera institución que ha proyectado el imperativo democrático en el orden jurídico internacional.

¿Por qué, entonces, este encuentro se efectúa solamente ahora? En realidad, numerosas actividades de los parlamentarios se han desarrollado a lo largo de los años en los recintos de las Naciones Unidas al margen de los períodos de sesiones de la Asamblea General. La actualidad de la actual gestión obedece a su novedad y a su contenido. Ya me he referido al primer punto; me ocuparé ahora del siguiente.

Junto con otros 134 países, Burkina Faso es miembro de la Unión Interparlamentaria, en cuyo último período de sesiones el Presidente de nuestra Asamblea de los Diputados del Pueblo ocupó una de las Vicepresidencias, que comparte con Túnez, Zambia, la República de Corea, la India, la Argentina, Venezuela, Hungría, Eslovenia, Islandia, Italia y Suecia, bajo la presidencia de Egipto.

La confluencia de las Naciones Unidas y de la Unión Interparlamentaria se sitúa en el plano de sus principios y

de sus objetivos, es decir, de sus esferas de interés y de actividades. Al respecto, la promoción de la paz y de la cooperación internacional podría exigir consultas más frecuentes entre las dos organizaciones, que se realicen justamente mediante la coordinación de ciertas actividades de manera conjunta y la asistencia recíproca.

La naturaleza particular de la Unión Interparlamentaria debiera permitir una relación especial con las Naciones Unidas en el sentido de que ambas instituciones podrían constituir en el plano internacional el punto de encuentro entre gobiernos y parlamentos. Para una relación fecunda y fructífera habría que prever un marco adecuado de cooperación en el que la presencia y la participación sean tales que fortalezcan y tornen óptima esta cooperación.

Para terminar, deseo expresar que no dudo que con este enfoque las Naciones Unidas harán lo que sea necesario al respecto.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Los Parlamentos son instituciones fundamentales en la vida política de los Estados pues canalizan la participación popular en el gobierno de las naciones. Superando el estricto marco nacional, los Parlamentos se interesan también por el quehacer internacional y participan en él de diversas maneras. Una de ellas, y particularmente importante, es la Unión Interparlamentaria.

La Unión Interparlamentaria es una institución señera en la vida internacional al ser la organización mundial en que desde hace más de un siglo se encuentran y dialogan los Parlamentos nacionales. Su presencia y actividad, cada vez más intensa y variada, no podía pasar inadvertida o desaprovechada en el presente momento de renovación de las Naciones Unidas.

La diplomacia multilateral, a la que también se ha denominado diplomacia parlamentaria, toma de la tradición de los Parlamentos procedimientos y reglas, terminología y modos de pensar y de actuar que representan la democracia en funcionamiento. La confrontación de posiciones, dentro de los principios de libertad de opinión y de expresión, junto con el respeto a las ideas y posturas de los demás, ha dotado así a las relaciones internacionales de un componente democrático por excelencia. Es en esa perspectiva en la que se enmarca la creación y el desarrollo de las Naciones Unidas como foro de diálogo y centro de cooperación a escala mundial.

La diplomacia multilateral, instrumento de las relaciones internacionales en una sociedad mundial que desea-

mos que sea cada vez más abierta, igualitaria y democrática, debe tener también muy en cuenta la voz de los Parlamentos de los Estados, expresión de la representación popular.

Parece evidente, a la vista de ese paralelismo entre la vida parlamentaria a escala nacional y la discusión de asuntos de interés global en el foro de las Naciones Unidas, que ya existiera un contacto y una cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria.

La importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria ha sido recientemente puesta de manifiesto por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe titulado "Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas", cuando dice:

"La Unión Interparlamentaria es un colaborador especialmente importante de las Naciones Unidas ... Desde su creación en 1889, la Unión Interparlamentaria se ha mostrado sumamente activa en la esfera de la democratización, promoviendo la creación de instituciones representativas, de elecciones libres e imparciales, la participación de la mujer en la vida política, la representación de las minorías y la defensa de los derechos humanos." (A/50/332, párr. 85)

Por su lado, en la Declaración Final de la reunión de la Unión Interparlamentaria del 1º de septiembre de 1995, adoptada precisamente en este Salón de la Asamblea General, en el marco del cincuentenario de las Naciones Unidas, la Unión se comprometió a cumplir su parte en la tarea de transformar en realidad el ideal de las Naciones Unidas. Asimismo, la Unión asumía el compromiso de ayudar a demostrar que las Naciones Unidas pueden superar con éxito los retos actuales que afrontan los pueblos en los umbrales del siglo XXI.

El pleno del Congreso de los Diputados de mi país, en la resolución aprobada en su sesión del 24 de octubre de 1995, con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, y titulada "Los nuevos retos y la reforma institucional de las Naciones Unidas", se refiere precisamente, entre otras cosas, a las perspectivas de cooperación que se abren a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria, destacando el interés de que la Unión preste a las Naciones Unidas el apoyo político necesario en ámbitos como la consolidación de la democracia, los derechos humanos y el mantenimiento de la paz.

Aun existiendo ya unas relaciones de diálogo y cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, esas relaciones deben ser, a juicio de mi delegación, sistematizadas, institucionalizadas y potenciadas.

Mi delegación, que patrocina el proyecto de resolución A/50/L.20, presentado por el Representante de Egipto, considera que con la adopción de este texto se dará un importante paso adelante en el perfeccionamiento de la fructífera relación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. Para las Naciones Unidas será, sin duda, de gran utilidad contar con unas vías potenciadas de diálogo y cooperación con la organización que agrupa a los Parlamentos nacionales, en tanto que la Unión Interparlamentaria podrá desarrollar sus actividades en coordinación, y con mutuo conocimiento, de las labores de las Naciones Unidas en campos de interés común.

Esta cooperación podría manifestarse en muy diversas esferas, de las que podríamos destacar la promoción de la democracia, la asistencia electoral, la defensa de los derechos humanos, y el fomento del desarrollo económico y social de los pueblos.

Parece entonces oportuno que del entendimiento ya existente entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria se deduzca un mejor conocimiento mutuo, una mayor cooperación e interacción entre ambas organizaciones. Estamos seguros de que este proyecto de resolución abre camino a esa cooperación renovada y potenciada entre ambas instituciones, y por ello lo recomendamos a la adopción de la Asamblea, que esperamos se produzca por consenso.

Sr. Cissé (Senegal) (*interpretación del francés*): Quisiera manifestar, en primer lugar, que mi delegación adhiere plenamente a la declaración que hizo esta mañana el representante de Egipto al presentar, en nombre de todos los coautores, entre los cuales se encuentra el Senegal, el proyecto de resolución que examina hoy nuestra Asamblea.

Al aprobar el proyecto de resolución titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria", daremos un paso que sin duda contribuirá al fortalecimiento de la cooperación internacional y la solidaridad humana, de las que mi país, el Senegal, es un militante convencido.

Creada hace más de un siglo, la Unión Interparlamentaria, en tanto que organización mundial de parlamentos nacionales, es el primer foro permanente de negociaciones políticas multilaterales. Ha aportado una contribución

inestimable al enaltecimiento de la democracia representativa en todo el mundo. En momentos en que el imperativo de la democratización se afirma cada vez más como condición ineludible de la paz y el desarrollo, es un acontecimiento feliz que la Unión Interparlamentaria, que se ubica en primera línea en la lucha por el ideal democrático, entable relaciones privilegiadas con las Naciones Unidas.

No debemos perder de vista que las Naciones Unidas se fundaron, hace medio siglo, sobre la base de la visión de un mundo que, según las palabras de su propia Carta, descansa sobre los ideales de la democracia, a saber, la paz, la libertad, la justicia y el progreso económico y social. Afortunadamente se observa que, desde hace algunos años, la consolidación de la democracia ha pasado a ser una de las tareas principales de las Naciones Unidas en la realización de las numerosas misiones que se han asignado al servicio del mantenimiento de la paz y la promoción del desarrollo sostenible.

Esta es la razón por la que estamos convencidos de que, con el establecimiento de un marco de cooperación innovador y funcional entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, el proyecto de resolución que se ha presentado hoy nos ofrece los medios para entablar un diálogo fecundo con los representantes de las instituciones del poder del Estado, que son los parlamentos. Por lo demás, conocemos el papel fundamental que éstos desempeñan en la ejecución de las decisiones que tomamos en este foro.

Ahora que las Naciones Unidas están emprendiendo una vasta reforma orientada a una mayor democratización del funcionamiento de sus órganos principales y una mejor consideración de los objetivos de desarrollo económico y social, es muy positivo que podamos establecer una relación más estrecha con los representantes de nuestros parlamentos.

El proyecto de resolución cuya aprobación proponemos pide al Secretario General, como lo ha recordado mi colega de Egipto esta mañana, que defina un marco nuevo y adecuado que —esperamos— salga de los senderos trillados para convertirse en un marco dinámico que esté a la altura del potencial de cooperación fructífera existente entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria.

Este marco de cooperación deberá hacerse extensivo a los procedimientos de consulta y coordinación, así como al otorgamiento de una condición que permita la representación y la participación eficaces de la Unión Interparlamentaria, en las formas apropiadas, en las activi-

dades de los distintos órganos de las Naciones Unidas, así como al fortalecimiento de los vínculos de cooperación entre las dos organizaciones en las esferas de interés común y especialmente en aquéllas en las que la Unión Interparlamentaria tiene una competencia reconocida, a saber, la democracia representativa, los derechos humanos, la condición de la mujer y el desarrollo sostenible.

Sr. Fulci (Italia) (*interpretación del inglés*): Como patrocinador del proyecto de resolución que examinamos hoy, Italia quiere manifestar su apoyo firme y convencido a este documento, que establece un marco adecuado, necesario desde hace tiempo, para una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. Agradecemos especialmente al Representante Permanente de Egipto, el Sr. Nabil Elaraby, su presentación clara, completa y atenta del proyecto de resolución. Estamos seguros de que la Asamblea General lo aprobará por consenso.

La Unión Interparlamentaria es una organización de parlamentos nacionales. En la actualidad cuenta con 135 miembros, que pertenecen a todas las regiones geográficas del mundo. Los parlamentos son la manifestación más elevada de los ideales de la democracia dentro de la estructura de un Estado. Los parlamentos representan al pueblo y su voluntad es la voluntad del pueblo. Los parlamentos están llamados a realizar tareas fundamentales, no solamente en el ámbito interno sino también en las cuestiones internacionales. Los parlamentos aprueban leyes y ejercen control sobre los gobiernos. Autorizan la ratificación de tratados, ponen en práctica el derecho internacional y determinan la política del Estado en las organizaciones internacionales. Hoy, en un mundo en el que los Estados son más interdependientes que independientes, los parlamentos deben desempeñar un papel sin precedentes en la cooperación internacional.

Desde su creación, hace más de un siglo, la Unión Interparlamentaria ha contribuido en gran medida a la cooperación internacional. Su acción se ha dirigido a varios objetivos, especialmente a la solución pacífica de las controversias, la consecución de la democracia y la salvaguardia de los derechos humanos en todo el mundo. Ha promovido las elecciones libres y las instituciones democráticas, fomentado la participación de la mujer en la vida política y apoyado la protección de las minorías. En otras palabras, la Unión Interparlamentaria, en todo momento, ha trabajado constantemente para afirmar los ideales y procurar los objetivos de la sociedad internacional moderna.

Por tanto, es muy apropiado —es natural, repitiendo las palabras recientemente empleadas por el Secretario General— decir que la Unión Interparlamentaria debe estar hoy en la vanguardia de la lucha que libran las instituciones internacionales para dar satisfacción a las nuevas aspiraciones a la libertad y la democracia que están naciendo en tantos pueblos y naciones.

El Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, ha definido la Unión Interparlamentaria como un socio privilegiado de las Naciones Unidas en los esfuerzos por reafirmar la democratización de las diversas actividades relativas a la paz y al desarrollo. Compartimos ese criterio y creemos que para desarrollar plenamente esa asociación debe crearse una base adecuada, de acuerdo con los términos del proyecto de resolución que estamos considerando esta tarde. El fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria será muy beneficioso para ambas instituciones. Pero por encima de todo contribuirá en gran medida a reafirmar y aplicar, en los umbrales del siglo XXI, los principios y propósitos consagrados en nuestra Carta.

Sr. Pérez-Otermín (Uruguay): La Asamblea General de las Naciones Unidas ha sido comparada muchas veces con un Parlamento mundial. Esto se debe a las características especiales de los órganos parlamentarios nacionales: carácter representativo de sus integrantes y tratamiento, en forma de debate y de acciones de carácter legislativo, de los temas más importantes de la sociedad a la que pertenecen. Muchas de estas características pueden ser observadas en los trabajos de la Asamblea General.

Sin pretender igualar dos órganos propios de sistemas políticos esencialmente diferentes, no podemos dejar de reflexionar sobre el alcance del término “Parlamento del mundo”, en este año tan particular como lo es el del cincuentenario de las Naciones Unidas.

El 1º de septiembre de 1995 culminó, en la Sede de las Naciones Unidas, la sesión especial del Consejo de la Unión Interparlamentaria, convocada por el Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, con el objeto de conmemorar el cincuenta aniversario de la Organización. En esa oportunidad, el Consejo adoptó una declaración que tuvo por título “Una visión parlamentaria para la cooperación internacional en vísperas del siglo XXI”. El contenido de ese documento representa un análisis importante y serio de los distintos desafíos que enfrentan las Naciones Unidas de cara al milenio: los problemas de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la democracia, así como las alternativas plan-

teadas para aumentar el dinamismo de las distintas formas de cooperación internacional. Estos desafíos de las Naciones Unidas son los desafíos que deben solucionar los distintos Estados Miembros.

La institución parlamentaria es, a su vez, uno de los poderes fundamentales del Estado. Las decisiones de los parlamentos abarcan la casi totalidad de las áreas del gobierno. Muchas veces las decisiones de estos órganos tienen que ver con las relaciones internacionales de los Estados y, en algunos casos, están directamente relacionadas con el trabajo de las Naciones Unidas.

Una mayor cooperación entre estas instituciones parlamentarias y las Naciones Unidas permitirá que las decisiones de las instituciones parlamentarias refuercen las actividades de la Organización, facilitando una amplia representatividad de los Estados en las tareas de las Naciones Unidas. Una mayor cooperación en ese sentido permitiría que muchos de estos desafíos —democracia y derechos humanos, integración y desarrollo, cooperación internacional, así como aspectos administrativos como la financiación de las actividades del organismo internacional— puedan realizarse en condiciones óptimas y se mantengan canales de comunicación fluidos entre ésta y los órganos parlamentarios nacionales.

El Uruguay viene practicando, en el ejercicio de su política exterior, lo que se ha acordado en denominar una política exterior de Estado, lo que significa una permanente y constante comunicación entre el Poder ejecutivo y el Poder legislativo, de manera que el país tenga en su actuación internacional el más amplio respaldo de su representación nacional.

Por todo ello, el Uruguay es patrocinador del proyecto de resolución contenido en el documento A/50/L.20.

La democratización de las Naciones Unidas parece y debe ser el norte y propósito orientador básico de las reformas a la Organización. Así lo han afirmado las delegaciones y el propio Secretario General en reiteradas oportunidades. El Uruguay apoya, por tanto, el proyecto de resolución por ser coincidente con tal propósito. La utilidad de un fortalecimiento de la cooperación entre la Organización y la Unión Interparlamentaria, organismo dotado de una amplísima representación, resulta consecuente con tal actitud. Las actividades de este organismo complementan, en cierta medida, las de las Naciones Unidas.

Estamos todavía festejando los primeros 50 años de la Organización. Estamos proyectándonos, según la declaración de la Unión Interparlamentaria lo hace notar, hacia el siglo XXI. Los parlamentos de los Estados Miembros se están esforzando en el logro de aquellos principios básicos que, hoy por hoy, nadie se atreve a discutir, que son los principios que los pueblos de las Naciones Unidas orgulloosamente proclaman en su Carta.

A ellos, más que nunca hoy en tiempos difíciles para la Organización, debemos aferrarnos para orientar cualquier tipo de reforma que intentemos. Democracia siempre ha significado igualdad; igualdad de derechos y obligaciones de todos los Estados Miembros.

Sr. Larraín (Chile): Para la delegación de Chile constituye un señalado honor brindar su patrocinio al proyecto de resolución para institucionalizar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. Lo hemos hecho pues Chile cree firmemente en el valor de la democracia como piedra angular de la paz y la convivencia internacional y el parlamento es la esencia de todo régimen democrático.

Para las Naciones Unidas, la promoción de la democracia es también uno de sus principales objetivos, ya que ve en ella el fundamento de la paz, la seguridad y el desarrollo de los pueblos. En tal sentido, el establecimiento de un acuerdo de cooperación entre las dos organizaciones es algo que fluye de manera natural.

Fueron los parlamentos nacionales las instituciones que dieron vida a las Naciones Unidas al aprobar la Carta, haciendo ley interna en los países miembros sus propósitos y objetivos de paz y cooperación.

Las Naciones Unidas son hoy un foro internacional, no sólo de Estados soberanos, sino cada vez más abierto a la participación de organizaciones no gubernamentales y todas las demás formas en que se manifiesta la sociedad civil. En este contexto, la Unión Interparlamentaria debe tener también, y de manera especial, un canal de participación en los trabajos de las Naciones Unidas. Ello está en consonancia con el hecho de que es una institución que representa a los parlamentos del mundo, los que tienen, a su vez, la peculiaridad de ser constitucionalmente poderes del Estado. Son variados los campos en que puede materializarse dicha cooperación y su enumeración cubre casi todos los aspectos del quehacer de las Naciones Unidas. Pero hay uno de ellos que rebasa cualquier intento de síntesis. Es aquél de la promoción del ideal democrático.

Por todo lo anterior, mi delegación confía en que la Asamblea General aprobará hoy el proyecto de resolución que nos ocupa, como una forma de reafirmar, en el año del cincuentenario de las Naciones Unidas, su adhesión a la causa democrática en el mundo.

Sr. Park (República de Corea) (*interpretación del inglés*): La República de Corea se complace en participar en el debate del tema 150 del programa, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria", como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/50/L.20. Mi delegación cree que el robustecimiento de esta relación de cooperación tendrá efectos saludables sobre el futuro de las Naciones Unidas.

Los objetivos de las Naciones Unidas podrán cumplirse solamente cuando los pueblos del mundo participen activamente en los esfuerzos mundiales para lograr la paz y la estabilidad, con un sentimiento de compromiso y entrega. Las actividades de la Organización mundial, en consecuencia, deberían ser fortalecidas, no solamente mediante la voluntad política y las opiniones de los gobiernos, sino también por los ciudadanos a título individual. Con el fin de crear un vínculo más estrecho entre el público en general y las Naciones Unidas, el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, según queda reflejado en el proyecto de resolución A/50/L.20, debe recibir apoyo y aliento sin reservas.

Como organización representativa de los pueblos del mundo, la Unión Interparlamentaria ha bregado incesantemente por la paz y la solución pacífica de las controversias internacionales. Le ha correspondido un papel fundamental en la promoción de los objetivos de las Naciones Unidas, especialmente habida cuenta de que sus miembros traen consigo una vasta experiencia y formación en la promoción de la mundialización de la democracia. La democratización constituye ahora una herramienta fundamental para fortalecer las actividades de las Naciones Unidas al servicio de la comunidad internacional.

La Unión Interparlamentaria, como organización interestatal, desempeña asimismo un papel fundamental para fortalecer la cooperación y la comprensión entre los Estados, contribuyendo así a la paz mundial. En vista de las tendencias actuales del nacionalismo extremo y el aislacionismo, que lamentablemente han vuelto a surgir en algunos partes del mundo, la Unión Interparlamentaria debería adoptar un papel principal para renovar el compromiso de la comunidad internacional en pro de la cooperación multilateral. La Unión Interparlamentaria podría hacer una aportación muy valiosa, asimismo, promoviendo los

contactos humanos entre los miembros de los parlamentos y uniéndolos hacia las aspiraciones comunes de la paz y la prosperidad internacionales, según figuran en la Carta de las Naciones Unidas.

Es bien sabido que la Unión Interparlamentaria es fundamental para llevar a cabo la labor de las Naciones Unidas y de los compromisos internacionales a nivel nacional, mediante sus actividades legislativas. Los parlamentos nacionales son un vehículo fundamental para la ratificación de convenios y acuerdos internacionales, al adoptar leyes que ejecutan las decisiones tomadas a nivel internacional por los Estados, vigilando las medidas de los gobiernos y aprobando los presupuestos estatales, lo que influye en las contribuciones a organizaciones internacionales como las Naciones Unidas.

Mediante dichas acciones, el apoyo político de los Estados puede ser dado a las Naciones Unidas en todas las esferas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz. Además, las acciones de los parlamentos son fundamentales para mejorar la concienciación pública sobre los principios y metas nobles que persiguen las Naciones Unidas, así como para forjar apoyo público hacia las Naciones Unidas. Habida cuenta de que la cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, facilitaría de forma significativa y reforzaría mutuamente la labor de ambos órganos, esperamos que el acuerdo de cooperación próximo entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, contenga disposiciones sobre consulta y participación activa de la Unión en la labor política de las Naciones Unidas, incrementando el grado de cooperación entre ambos órganos en la esfera de la democracia representativa, los derechos humanos, la condición de la mujer y el desarrollo sostenible, en los que la Unión Interparlamentaria ha podido desarrollar su idoneidad y excelencia.

Por estas razones, la República de Corea apoya plenamente el desarrollo de un nuevo marco de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, según figura reflejado en el proyecto de resolución A/50/L.20, que esperamos se apruebe sin votación. Entendemos que el proyecto de resolución es consecuente con los esfuerzos comunes de la comunidad mundial de volver a inventar a las Naciones Unidas de manera que podamos hacer frente a las oportunidades y desafíos del siglo XXI.

Sra. Boukhchina (Túnez) (*interpretación del francés*): Es un gran placer intervenir hoy sobre el tema del programa titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria".

La institucionalización de los vínculos entre nuestra Organización universal y la organización que representa a los dirigentes electos por los distintos pueblos del planeta, es, ante todo, un homenaje que se rinde a una prestigiosa institución, creada hace más de un siglo, que supo, no sólo atravesar los remolinos que han sacudido a nuestra época, sino, sobre todo, consolidar sus logros y aumentar su influencia, al reagrupar en su seno a representantes de los dirigentes electos de la casi totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esto oficializa las relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria y es también un reconocimiento del papel que puede desempeñar esta institución a través de los dirigentes elegidos por los pueblos en la promoción de los ideales de la Carta de la Organización para el acercamiento entre las naciones, el mayor entendimiento entre los seres humanos y la consolidación de la democracia a nivel de los Estados.

Esta cooperación que deseamos se establezca ente ambas organizaciones sólo puede ser beneficiosa y servir a los intereses de nuestras naciones. La Unión Interparlamentaria, con su vocación representativa y democrática, añadiría así una nueva perspectiva a las actividades de nuestra Organización, enriquecería nuestros debates y ampliaría con ello las perspectivas de reflexión global dentro del sistema de las Naciones Unidas.

A este respecto, me complace referirme a la declaración hecha por el Sr. Boutros Boutros-Ghali con ocasión de la reunión extraordinaria del Consejo de la Unión Interparlamentaria, celebrada el pasado 30 de agosto en Nueva York.

En su intervención, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento para que se establezcan relaciones privilegiadas y cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, con el fin de que esta institución pueda estar más vinculada a la actividad de las Naciones Unidas. El Secretario General agregó que:

“Ustedes son un elemento esencial en la representación del mundo y, por lo tanto, es importante que ustedes desempeñen plenamente la función que les corresponde en el seno de la Organización mundial.”

La cooperación renovada a que insta el Secretario General es tanto más deseable cuanto que permite a las Naciones Unidas comprender los problemas y preocupaciones de los pueblos del mundo y su aspiración a un desarrollo sostenible centrado en el hombre a través de una nueva percepción, es decir, la de los parlamentarios.

Por otra parte, quisiera subrayar que las relaciones que se establecerán entre nuestra Organización universal y la organización representativa que es la Unión Interparlamentaria concuerdan con la reforma que están emprendiendo las Naciones Unidas, con el objetivo, entre otros, de una transparencia y una eficiencia mayores.

La estrecha asociación que desearían establecer las Naciones Unidas con otras instituciones como la Unión Interparlamentaria enfrascaría de manera más concreta a estas organizaciones en las actividades de desarrollo emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas.

La Unión Interparlamentaria, cuyos miembros proceden de los cinco continentes, con toda la riqueza cultural y humana que ello implica, representa a pueblos del Sur y del Norte, y aportará, sin duda, una contribución activa a la renovación de la cooperación internacional.

Sr. Matuszewski (Polonia) (*interpretación del inglés*): Al expresar el apoyo de mi delegación al proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, quisiera señalar que la aprobación de esta resolución por la Asamblea General sería especialmente significativa en el año del cincuentenario de las Naciones Unidas.

Puesto que el sistema parlamentario es una piedra angular de la democracia, la profundización de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria ciertamente resultaría útil para cumplir los objetivos principales de nuestra Organización.

Mi delegación está convencida de que la Unión Interparlamentaria debería asumir un papel adecuado dentro del sistema de las Naciones Unidas. Ampliar las posibilidades de intercambio de las opiniones expresadas en los foros de las Naciones Unidas —la Organización mundial de gobiernos— y la Unión Interparlamentaria —la organización mundial de parlamentos— serviría primordialmente para fomentar la circulación de ideas entre ellos, así como para mejorar la comprensión de los cambios que tienen lugar en los distintos países y regiones.

Las relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria deben basarse no sólo en los principios y objetivos compartidos por las dos organizaciones, sino también en la conciencia de que los programas de las Naciones Unidas no se podrían llevar a cabo de forma eficaz sin el pleno apoyo y comprensión de los parlamentos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Consideramos que, especialmente ante el notable desarrollo de las instituciones representativas, surge la necesidad de crear bases adecuadas para mejorar la cooperación entre los representantes de los parlamentos y los gobiernos. El marco de tal cooperación debería permitirles intercambiar información sobre sus actividades, así como realizar consultas mutuas y cooperar en la realización de programas concretos.

El ámbito de la posible cooperación entre las dos organizaciones puede abarcar en especial las áreas que constituyen el núcleo de la actividad de la Unión Interparlamentaria, tales como la democracia representativa, los derechos humanos, la situación de la mujer y el desarrollo sostenible.

Creemos que las actividades específicas de las dos organizaciones tendientes a promover la paz y la cooperación internacional pueden coordinarse mediante consultas mantenidas con mayor frecuencia, incluida la participación de la Unión Interparlamentaria en las deliberaciones que tienen lugar en diversas conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. También creemos que para facilitar su cooperación debería preverse la transmisión e intercambio apropiados de información y documentación entre ambas organizaciones.

Para terminar, quisiera volver a expresar que la delegación de Polonia aprueba la idea de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria y, por este motivo, se ha unido a los patrocinadores del proyecto de resolución cuyo objetivo es proporcionar al Secretario General de las Naciones Unidas un mandato para elaborar y concertar un acuerdo que cree el nuevo marco necesario para la cooperación entre las dos organizaciones.

Polonia sigue convencida de que una relación más estrecha entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria resultaría beneficiosa para ambas organizaciones. Les ayudaría a cumplir sus objetivos, a proporcionar a los países que están construyendo o reconstruyendo sus sistemas políticos una oportunidad adicional de examinar la experiencia de las democracias parlamentarias, y hacer a éstas más conscientes de los problemas, las necesidades y las aspiraciones de sus asociados.

El Presidente interino (*interpretación del francés*): Acabamos de escuchar al último orador del debate sobre este tema.

Quiero informar a los miembros que después de su presentación, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/50/L.20: la Argentina, Benin, Chipre, Nepal, Nicaragua, Panamá y Vanuatu.

Sr. Fertekligil (Turquía) (*interpretación del francés*): Quisiera agregar el nombre de Turquía a la lista de los patrocinadores de este proyecto de resolución. Hice ese pedido antes de que se debatiera el tema en la Asamblea.

Sr. Abdel Aziz (Egipto) (*interpretación del inglés*): Simplemente quería anunciar que antes de presentar el proyecto de resolución fuimos informados de que Croacia, Gabón, Irlanda y Turquía se habían incorporado a los patrocinadores, además de los países que se acaban de anunciar.

El Presidente interino (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.20.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.20?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.20 (resolución 50/15).

El Presidente interino (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su consideración del tema 150 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*interpretación del francés*): Quiero hacer un anuncio relativo al programa de trabajo de la Asamblea General. El examen del tema 46 del programa, "Asistencia para la remoción de minas", que se iba a considerar el miércoles 22 de noviembre por la mañana, se ha pospuesto hasta el miércoles 6 de diciembre por la tarde. En la mañana del 6 de diciembre la Asamblea General tratará el tema 18 del programa, "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe de la Comisión

Política Especial y del Comité de descolonización (Cuarta Comisión)” y, como se anunció previamente, el tema 21 del programa, “Universidad para la Paz”.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.